



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del RDL 2/ 2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto y artículo 20.3, en relación al 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se hace público que, con fecha 30 de octubre de 2024, se aprobó inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente de modificación de créditos 50/2024, publicado en el B.O.P. nº 214, de 4 de noviembre de 2024, y al no haberse presentado reclamaciones en el periodo concedido, se considera definitivamente aprobada la modificación, cuyo resumen es el siguiente:

El resumen por capítulos del citado expediente es el siguiente:

- Mayores ingresos	111.000,00 €
- Con cargo al Remanente Líquido Tesorería	115.012,92 €
Total Expediente	226.012,92 €

Gastos con altas de crédito:

Capítulo	Denominación	Euros
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	225.100,00
4	Transferencias Corrientes	912,92
	Total créditos en alta	226.012,92

Contra esta aprobación, que es definitiva, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del Real Decreto 500/1990.

En La Puebla de los Infantes a 26 de noviembre de 2024.

EL ALCALDE

Fdo.: José María Rodríguez Fernández

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - T.E.L.F.: 95 480 80 89-15 - FAX: 95 480 82 52 - C.I.F.: P4691804 RODRIGUEZ FERNANDEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 26/11/2024
HASH: 5359e40a9b97070fca020aa55b7327c6

Cód. Validación: 9W6NXJFPJJC3YEX4A99GJY3
Verificación: <https://lapuebladelosinfantes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

